

AGENDA ASEGURADORES QUIEREN QUE LA LEGISLACIÓN SE APRUEBE ANTES QUE FINALICE EL AÑO

Nueva ley de seguros entra en etapa final

Manuel Luna G.

Capital

La elaboración de la nueva ley de seguros se encuentra en su etapa final y el periodo de consultas podría culminar a finales del presente mes, cuando las partes involucradas se reúnen para consensuar las propuestas que los diferentes gremios han hecho llegar a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

Se percibe un ambiente positivo entre los diferentes actores del mercado, pero habrá que esperar que el proyecto llegue a la Asamblea Nacional de Diputados para ver si fueron incluidas las propuestas que hasta ahora se han presentado.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros ha manejado con mucha discreción el tema, pero se sabe que entre los cambios que se pretenden aplicar se incluye la eliminación del actual Consejo Técnico Consultivo, que está integrado por nueve miembros, por una junta directiva de cinco miembros, que no tendrán vinculación con el mercado, pero cuyas decisiones serían vinculantes, algo que no ocurre en la actualidad.

También se propone regular las inversiones de los activos que respaldan las reservas, para que se garantice que estén disponibles en el país y sujeto a la reglamentación y leyes panameñas, con el fin de evitar que se registren movildades sin que el regulador se entere.

Además, se contempla el aumento de la tasa que pagan las empresas reguladas y los corredores de seguro para dotar al regulador de mayores recursos.

La legislación actual data de 1996 y para las empresas aseguradoras se trata de una ley ya obsoleta.

Uno de los que opina que la legislación se ha quedado rezagada es el presidente de la Asociación Panameña de Aseguradoras (Apadea), Mauricio Ruiz, quien aboga por "una nueva ley, actualizada, moderna, que dinamice la actividad, supervise y regule eficientemente a todos los actores".

Entre los temas que a la Apadea le interesa que sean revisados están la constitución de reservas técnicas, el capital mínimo, la homologación de normas contables internacionales (NIIF), los canales de distribución alternativos y la cancelación de pólizas por falta de pago de primas. En este caso, la ley da un plazo de hasta 90 días, un término que las aseguradoras quieren acortar.

Ruiz espera que el proyecto que se llevará a la Asamblea sea integral y empiece a regir en el más corto plazo posible, porque urge modernizar la legislación para poner a Panamá a la par de los países más avanzados en esta materia.

Unas 26 empresas aseguradoras operan en el mercado panameño, las cuales en el primer semestre del año suscribieron primas por \$436,2 millones. En los últimos cinco años, el sector ha crecido a un promedio de 15% anual.

En el país existen unos 5.000 corredores de seguro, aunque la mayoría no se encuentran activos y algunos se dedican a la actividad de forma intermitente.

Protección al asegurado

El Colegio Nacional de Productores de Seguros (Conalprose) y la Cámara Panameña de Empresas de Corretaje de Seguros (Capecose) consensuaron su propio proyecto de ley. Éste ya le fue entregado a la Superintendencia de Seguros y está más enfocado en la protección del asegurado.

La propuesta de estos dos gremios incluye la posibilidad de que en el ramo de salud exista una cláusula de conversión, que le permita al asegurador mantener la continuidad del beneficio del seguro colectivo, convirtiéndola en una póliza individual, en caso de que la empresa que adquirió la póliza deje de operar o si el trabajador abandona la compañía.

Esta es una cláusula que ya vienen aplicando muchas aseguradoras, pero los gremios de corredores de seguro quieren que quede plasmado en la ley, sobre todo para las nuevas empresas que ingresen al mercado.

El presidente de Conalprose, Mario Augusto Rodríguez, considera que la Superintendencia "no sólo debe regular que las tarifas sean técnicamente correctas y adecuadas, sino que en ciertos ramos que son sensibles debe asegurarse que los derechos se protejan".

También buscan que lo que normalmente se denomina cláusula URA (usual, razonable y acostumbrado), quede debidamente especificado en el contrato, para evitar conflictos futuros entre las partes, por el carácter sugestivo de esta denominación.

También se ha propuesto crear la figura del Defensor del Asegurado, que ya existe en países como Chile, España y Argentina. Esta nueva figura intervendría para resolver, en un tiempo corto, los conflictos entre las empresas y los asegurados.

Para finales de agosto se tiene previsto que los gremios se reunirán con el superintendente y su equipo técnico para evaluar las propuestas que se han presentado y trabajar en el documento final que sería enviado al Ejecutivo para su aprobación y su posterior presentación a la Asamblea Nacional.

"Panamá es el primer país de la región que muy pronto alcanzará los \$1.000 millones en primas y ese liderazgo no se puede sostener con una ley que se quedó atrás hace muchos años", concluyó el vicepresidente ejecutivo de Generali Panamá, Gabriel De Obarrio. La industria aseguradora espera que la nueva legislación sea aprobada por los diputados antes que concluya el presente año.